



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CIRCULAR EXTERNA No. 747

134-

SAD - 117965-4

**DE:** Director del Departamento Administrativo de Planeación-DAP Valle.

**PARA:** Universidades, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Centros de Formación Profesional, Entidades Territoriales y Descentralizadas del Departamento, Sector Productivo, Organizaciones no Gubernamentales y Comunidad en General.

**ASUNTO:** **Presentación de iniciativas** de proyectos inscritas dentro de la Convocatoria de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, por el Valle del Cauca, vigencia 2013 - 2014.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** Jueves 06 y viernes 07 de junio de 2013

La Ley 1530 de 2012 en su Artículo 23 establece las características de los proyectos que apliquen al Fondo de CTel del SGR, así: Artículo 23. Características de los proyectos de inversión: "Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de buen Gobierno y con las características de **pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación** con los planes y políticas nacionales y de las entidades territoriales".

En particular, tal y como lo señala la circular 42 del 22 de mayo de 2013, el DAP dada la gran acogida y receptividad de la convocatoria, ha considerado que cada una de las 154 iniciativas inscritas en las cuatro dimensiones de la Agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Valle del Cauca, deben ser escuchadas para su posterior filtro.

Siguiendo recomendación del Consejo Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación CODECTI, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca - DAP, convoca a los proponentes de las iniciativas de proyectos inscritas en la Convocatoria de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, por el Valle del Cauca, vigencia 2013 - 2014, a la jornada de presentación de iniciativas de proyectos a llevarse a cabo el **próximo 06 y 07 de junio (ver listado anexo)**.

**Lugar:** INFIVALLE, Sala de Juntas y Salón Alcaldes  
Carrera 2 Oeste No. 7-18

**Hora de inicio:** 7:45 a.m.

**Fecha:** **Jueves 06 de junio.** Dimensión Social y Económica  
**Viernes 07 de junio.** Dimensión Ambiental e Institucional

**De acuerdo a listado anexo, los proponentes deben llegar exclusivamente en el horario registrado en el anexo.**



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

Cada proponente dispondrá de **10 minutos** para hacer una presentación ejecutiva en donde se destaque:

- Argumentar la articulación con las agendas (dimensión y programa) de Ciencia, Tecnología e Innovación priorizadas por el Departamento del Valle del Cauca.
- Identificación de la fase de la iniciativa de proyecto, a partir de lo registrado en el Artículo 7 del Decreto 1949 de 2012; Es decir:

**Fase 1 - Perfil:** Costos, beneficios calculados de forma preliminar.

**Fase 2 - Pre factibilidad:** demanda y oferta definida; gastos de inversión y operación definidos; Estudios técnicos especializados).

**Fase 3 - Factibilidad** define detalladamente los aspectos técnicos, tamaño óptimo del proyecto, implementación definida, estructura de financiamiento, cronograma y plan de seguimiento analizado minuciosamente.

- Demostrar el tipo de actividades de CTel que la iniciativa espera realizar; en concreto, tal y como se registra en el Artículo 2 del Acuerdo 009 de 2012, el fondo de CTel – SGR solo financia programas o proyectos de CTel que incluyan las actividades tipificadas en la Gua Sectorial de CTel, según lo dispuesto en la Ley 1286 de 2009. Ellas son: 1. Investigación y Desarrollo, 2. Innovación, 3. Formación y Capacitación Científica y Tecnológica y 4. Servicios Científicos y Tecnológicos.
- Cumplir lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, es decir, Pertinencia Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto, Articulación con planes y políticas, Cierre de Brechas.
- Valor total del Proyecto, Valor solicitado al fondo de CTel del SGR,
- Duración.

Una vez presentadas las iniciativas de proyectos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1949 de 2012, el DAPD emitirá un filtro de priorización de iniciativas de proyectos de CTel que continúan el proceso establecido en la convocatoria, es decir, define el listado de iniciativas que deben ser presentadas ante el CODECTI, el 13 y 14 de junio.

Finalmente, aquellos proponentes que no se presenten a esta jornada, quedan automáticamente excluidos del proceso.

Atentamente,

**CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE**  
**Director Departamento Administrativo de Planeación**

Redactor:  José Santiago Arroyo Mina, Subdirector de Estudios Socioeconómicos y Competitividad Regional  
Transcriptor: Alba Ruby Imbago Valenzuela, profesional Subdirección.